



CONCEJO DELIBERANTE

COMISION DE PRENSA Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

Ordenanza No. 85/99

VISTO:

La Ordenanza No. 020/97 emanada por este Cuerpo donde declara la caducidad de la concesión de la terminal de nuestra localidad, otorgada a la Empresa Atahualpa S.R.L y.-----

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ordenanza no cumple con las disposiciones legales vigentes. -----
Que, la aplicación de la misma traerá consecuencias perjudiciales al Municipio. ----
Que, a los efectos de preservar el patrimonio del municipio, es menester dictar el ins-
trumento legal pertinente. -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

Artículo No 1: ANULAR la Ordenanza 020/97, aprobada el día veintitres de Diciembre de 1.997, en todos sus términos.-----

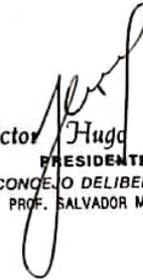
Artículo No 2: Tome conocimiento, Ejecutivo Municipal, Empresa Atahualpa S.R.L. y demás secretarías interesadas.-----

Artículo No 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----


Alfredo Palacios
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA




Héctor Hugo Ibañez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA


Hector E. Silveira
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Selva Madeo
CONCEJAL
PROF. SALVADOR MAZZA


Hugo Freitas FF
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Osvaldo Villagas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


María E. Gumbay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA